

# **A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

#### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Habiendo sido publicado con fecha de 24 de julio de 2017 el proyecto de orden por el que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y habiéndose abierto plazo para la presentación de aportaciones hasta el día 11 de agosto de 2017 mediante procedimiento telemático (vía internet a través de la página web del MECD) y

dado que se propone una nueva redacción del Anexo II en el término diez (página 10 de 106) de forma que se establecen convalidaciones generales para todos los ciclos formativos derivados de los títulos de FP aprobados de conformidad con la L.O. 2/2006 de 3 de mayo entre los módulos "Formación y orientación laboral" y "Empresa e Iniciativa emprendedora"

Los abajo firmantes, profesores de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, docentes de la Comunidad Valenciana, junto a profesores de FOL de otras Comunidades Autónomas

#### **MANIFIESTAN**

Su total desacuerdo con las convalidaciones establecidas tanto por el proyecto de Orden citado y para el que se abre plazo de alegaciones, como por la Orden ECD/2159/2014 de 7 de noviembre que se pretende modificar para los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora, que posibilitan al alumno no cursar estos módulos si acreditan haberlos superado en cualquier otro ciclo de forma previa, siendo posible incluso de grado medio a superior, **fundamentado en los siguientes motivos** que se desprenden de la puesta en práctica de dichas convalidaciones desde que entró en vigor la Orden ECD/2159/2014 hasta el momento presente:

1. La contextualización de los módulos

Los módulos cursados en cada ciclo formativo no son equivalentes en sus contenidos puesto

que, tal como indica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en sus artículos 23.4 y 24.3: *“La concreción curricular de estos módulos profesionales estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título”*. Los alumnos que convalidan han cursado los módulos, pero con una contextualización sectorial y profesional distinta al título que obtienen.

Aportamos como Anexo II un ejemplo de normativa de título y currículo de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, donde puede apreciarse la adecuación de los contenidos al título, al perfil y al sector profesional y sus diferencias con los de cualquier otro título existente.

Esta contextualización al título y sector profesional elegidos se evidencia tanto en la normativa de cada título y su currículo como en el desarrollo de la programación en el aula, que requerirá, entre otros:

- Una orientación profesional y académica específica.
- La adecuación del trabajo en el aula a los convenios colectivos y condiciones laborales aplicables al sector de actividad.
- Énfasis en los riesgos y medidas de prevención, protección y emergencia asociados al perfil profesional.
- Mayor o menor relevancia de la comunicación y el trabajo en equipo, la negociación y resolución de conflictos y la toma de decisiones.
- Proyectos de empleo y autoempleo diferentes y relacionados con el sector.
- Adaptación a cada título de los ejemplos y supuestos prácticos y de las pruebas, para constatar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

## 2. Cuestiones jurídicas.

El art. 38.1.c) del citado Real Decreto dispone que *“el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier título de formación profesional establecido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, **podrá ser objeto de convalidación siempre que se acredite haber superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral establecido al amparo de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se acredite la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente”***.

No dice este Real Decreto que dicha convalidación deba concederse en cualquier caso sino que *podrá* ser objeto de convalidación y parece que está previsto para realizar el tránsito entre títulos LOGSE y los regulados por posterior Ley Orgánica de Educación.

Concederla de forma genérica, está haciendo que esta convalidación de LOGSE a LOE, con el requisito de acreditar el “Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales”, haya originado la proliferación de cursos por Internet por los que, previo pago de una cantidad y superando un sencillo test, cuyas respuestas, a menudo, aparecen publicadas en cualquier foro, se concede el certificado sin acreditar fehacientemente el aprovechamiento del alumno o probar de modo efectivo su identidad.

Ésto supone sin duda un agravio comparativo frente a alumnos que no pueden permitirse la matrícula en estos cursos; dado, además, que a los alumnos que solicitan beca se les exige cursar todos los módulos para obtenerla y no se les permite convalidar. La normativa no debería permitir ni provocar discriminaciones en función de los medios económicos del alumno, ni atajos para la certificación de una formación que repercute en la salud y seguridad laboral de los trabajadores y cuyos daños impactan gravemente sobre la sociedad.

Por otra parte la norma de desarrollo de este Real Decreto 1147/2011, es decir la **Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre**, se excede en su labor de desarrollo normativo al ampliar a la convalidación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora esa convalidación que prevé el RD para el módulo FOL, incluido, sí, de forma expresa. Así pues, la Orden extiende en su artículo 3 la convalidación a otro módulo que el Real Decreto no contemplaba inicialmente. Ni la exposición de motivos de la Orden ni el mandato del Real Decreto hacen pensar que ésta fuese necesaria.

No entendemos, así pues, que existan razones pedagógicas ni de otro orden que lo justifiquen.

### 3. Diferencias entre nivel educativo y entre familias profesionales

Si ya son evidentes las diferencias entre el perfil profesional, competencia general y necesidades formativas de los alumnos entre dos ciclos de la misma familia profesional, esas diferencias son muy relevantes cuando el ciclo cursado pertenece a familias profesionales diferentes, y se agravan sin duda cuando la convalidación es entre grado medio y superior. Los objetivos de títulos y currículos no son los mismos.

Por poner un ejemplo, si se cursan primero el ciclo de grado medio de Técnico en Actividades Comerciales y posteriormente el de grado superior de Organización y Control de Obras de Construcción (nivel y familia distintos), el alumno convalidado adolecerá de la formación esencial para un mando intermedio en áreas tan relevantes como derechos y deberes de los trabajadores en el convenio de construcción, riesgos específicos de salud y seguridad en el trabajo y medidas de prevención, protección, emergencia y primeros auxilios en el sector de la construcción, comunicación, negociación, resolución de conflictos y toma de decisiones en su perfil profesional, orientación y búsqueda de empleo en el sector y desarrollo de iniciativas emprendedoras y de un proyecto emprendedor en la actividad de construcción.

Consideramos además que, en cumplimiento de la normativa marco europea y para adaptarnos a ella, no es compatible convalidar un módulo de grado medio con uno de grado superior, pues los niveles de referencia establecidos son distintos. (Nivel de grado medio es de nivel 2, y nivel de grado superior es de nivel 3).

Los problemas en el desarrollo de los contenidos en el aula y su nivel de profundización entre grado medio y superior no pueden ser equivalentes y no lo son, de hecho, por los distintos niveles de partida en madurez, capacidad, motivación y experiencia de los alumnos.

Tampoco las exigencias y necesidades de los perfiles profesionales de grado medio se corresponden con las de grado superior. Y en estos últimos, las habilidades personales y sociales de liderazgo, negociación, comunicación, motivación y trabajo en equipo multiplican

sus oportunidades, como también aumenta la responsabilidad que se les exige, a menudo, como mandos intermedios de equipos de trabajo y garantes por delegación del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud de sus subordinados, igual que deberían ser muy relevantes en los estudios universitarios, por el mismo motivo.

Es decir, las competencias profesionales de cada uno de los titulados de grado medio y superior son distintas; sobre todo en el ámbito de la seguridad laboral, el titulado de grado medio se pretende sea un profesional que va a formar parte de un equipo de trabajo, como uno más, por ejemplo: podrá evaluar, analizar riesgos laborales en riesgos generales mientras que el profesional de grado superior se pretende sea un jefe de equipos de trabajo, coordinador y gestor de grupos con muchas mayores responsabilidades que el titulado de grado medio, por ejemplo: tendrá responsabilidades para analizar riesgos generales y específicos, plantear medidas de prevención y/o protección, control de su seguimiento y todo el proceso completo de evaluación de riesgos laborales en la empresa.

#### 4. La inadecuada certificación del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

El Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, cuyo programa formativo se regula por el **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención** en su Anexo IV incluye los “*riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa*”. Si el módulo de FOL se convalida, el certificado no garantiza que estos contenidos sean adecuados a los riesgos concretos del sector que el alumno afrontará en las prácticas y en su futuro trabajo y tampoco responde a los distintos niveles de responsabilidad, en algunos casos muy elevada, como ocurre en perfiles profesionales de actividades peligrosas y con alta siniestralidad laboral, como el citado de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción, cuya competencia profesional consiste en “*organizar a pie de obra, trabajos de ejecución de edificación y obra civil, gestionando recursos, coordinando tajos y controlando unidades de obra realizadas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto, la planificación de la obra, las instrucciones recibidas, la normativa aplicable y las condiciones establecidas en materia de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente*”.

#### 5. Disminución de competencias para afrontar el aprendizaje de otros módulos y diseñar correctamente el propio futuro profesional del alumno.

FOL y EIE son módulos transversales cuya correcta asimilación influye directamente en la capacidad de afrontar otros módulos dentro del Ciclo Formativo y de desarrollar correctamente el itinerario profesional individual del alumno. Las convalidaciones disminuyen estas capacidades.

No está justificado que ningún otro módulo de ninguna familia profesional, ni Lengua Extranjera Profesional, se convalide de forma generalizada, menos aún de grado medio a superior, y sí lo hagan los módulos que les proveerán de mayor versatilidad y adaptación a los cambios e incertidumbres que deberán afrontar en su trayectoria profesional.

Ningún módulo profesional contribuye a alcanzar tantos objetivos como los nuestros, ni a desarrollar las actitudes y competencias personales y sociales, las llamadas *soft skills*, que requieren los profesionales en la nueva *era del conocimiento* y tanta importancia tienen para

su desarrollo personal, académico y profesional. En esta era de profundos cambios, los contenidos de nuestros módulos se encuentran en constante y vertiginosa transformación por los cambios tecnológicos, normativos, sociales y económicos. Estar al día y actualizar continuamente los contenidos es esencial para la empleabilidad de los alumnos, para el ejercicio de sus derechos y deberes y para responder a los retos que les plantea la sociedad.

Consideramos que todo ciclo en el que se dejan de cursar módulos contenidos en el título y currículo correspondientes, tiene un menor valor social, puesto que no acredita el mismo número de horas de formación, ni los mismos contenidos que si se cursan todos los módulos, como viene a reconocer el propio Real Decreto en su artículo 38.3, cuando otorga la calificación de 5 a los módulos convalidados y no la nota previa obtenida en el módulo ya cursado, estableciendo diferencias no justificadas entre alumnos en función de su itinerario formativo-profesional, que les sitúan en inferioridad de condiciones respecto a otros compañeros.

La convalidación perjudica gravemente a los alumnos que la solicitan, puesto que les sitúa en peores condiciones de empleabilidad frente al mercado de trabajo y les priva de una formación avanzada en nuestros módulos. Muchos de ellos, aunque estén convalidados acuden a nosotros para que supervisemos su curriculum vitae, les resolvamos dudas sobre sus derechos y deberes o para plantearnos sus proyectos académicos o profesionales y son atendidos aunque no sean nuestros alumnos.

## 6. Dificultades prácticas en el desarrollo de los módulos en el aula

Cuando van a cursar el módulo de FCT, son los tutores de este módulo los que nos remiten a estos alumnos para que ellos también cuenten con un curriculum vitae apropiado y actualizado o para que les orientemos sobre su futuro profesional y todos los alumnos del grupo tengan las mismas oportunidades académicas y profesionales.

La convalidación entre niveles hace que lleguen a los ciclos superiores alumnos con graves carencias para afrontar la realización, por ejemplo, del módulo *Proyecto* por lo que el profesorado debe atender individualmente a estos alumnos sobre aspectos en los que se forman sus compañeros presencialmente. Estos alumnos no pueden alcanzar las competencias sin un asesoramiento individualizado.

En nuestra opinión, esto no puede ni debe depender de la buena voluntad del profesorado de nuestra especialidad o de los tutores, sino de una normativa de convalidaciones coherente con las necesidades de los alumnos y de la sociedad.

Tampoco favorece a los alumnos que no convalidan que el grupo quede disminuido, puesto que influye negativamente en su motivación y en la consideración del valor de los módulos debiendo añadir, además, las dificultades en la programación de actividades extraescolares, al tratarse de alumnos que no tienen la obligación de asistir, con los problemas organizativos que ello supone.

Por otro lado, es difícil formar en competencias de comunicación, liderazgo, negociación y trabajo en equipo cuando no hay un grupo suficiente en clase.

Obviamente, esta regulación tiene consecuencias para toda la comunidad escolar y para nosotros mismos, los profesores de nuestra especialidad, y tras tres cursos de su aplicación creemos que son muy superiores las desventajas que las posibles ventajas que se derivan de su aplicación.

En conclusión, la normativa actual posibilita que los alumnos que solicitan la convalidación pierdan la oportunidad de progresar en aspectos tan determinantes para su carrera profesional como la orientación y búsqueda de empleo; la prevención de riesgos laborales en su futuro puesto de trabajo y el de sus posibles compañeros o subordinados; el conocimiento de sus derechos y deberes como trabajador; el desarrollo de sus habilidades para la comunicación, la negociación y toma de decisiones y el trabajo en equipo; y el desarrollo de su espíritu emprendedor y de un proyecto de negocio ajustado a su perfil. Factores todos ellos esenciales en la competencia general de todo Técnico y, en mayor medida, en todo Técnico Superior.

Por todo ello,

## **SOLICITAMOS:**

**Sea tenido por presentado el presente escrito y por aportadas nuestras observaciones al proyecto de Orden que modificará la O. ECD/2159/2014, de 7 de noviembre y se establezca un régimen de convalidación de los citados módulos que tenga en cuenta la Familia profesional y la competencia general de cada título (las convalidaciones debieran restringir su aplicación, como mínimo, a estudios de la misma Familia profesional) y el nivel del título (las convalidaciones debieran ser solo posibles entre enseñanzas de grado medio o de grado superior y en todo caso posibilitar la convalidación de grado medio aportando la superación de un grado superior).**

**SUSCRIBEN el presente documento los siguientes profesores de Formación y Orientación Laboral de:**

### **Comunidad Autónoma Valenciana:**

- Francisco Javier Cano Montero
- María Sevilla Sáez
- Rocío Garay Díaz-Urmeneta
- Maribel Lorente Ramón
- Antonio Javier Guirao Silvente
- Carmen María Saura Ortiz
- Francisco Javier Insa García
- Jenifer Colomer Salvador
- Mariano Serna Payá
- M<sup>a</sup> José López García
- Encarna García Martínez
- Noelia Palomares Beltrá

- Amparo García Ortuño
- Ana María Sánchez Campillo
- Laura Ferri Ramírez
- Rosa M<sup>a</sup>Gisbert Aznar
- Nuria López Segura
- Teresa Montañés Mollón
- Isabel Puig Cerdà
- Rosa M<sup>a</sup> Soler Illescas
- Javier Figueredo Escrig
- Amparo Pérez Vidal
- Carmen Higón Palmero
- Bernat Escalera Martínez
- Emma García Serra
- Natalia Sánchez Miret
- María Gómez Martín
- Encarna Otálora García
- Victoria Hernández Ricarte
- Mariola Satorre Sirvent
- Beatriz Berenguer González
- Begoña Sánchez González
- María José Mora Mora
- Ruth Abad Catalán
- Ana María Fernández Martínez
- Jesús Marco Candela
- María del Pilar Ortuño Ramírez
- Pilar Rodríguez Rodríguez
- Inma Aparici Sancho
- Vicenta Llorca Domenech
- Patricia Villalba Torrent
- Ángela Vaello López
- Lourdes Sanchís Vila
- Antonio García Alonso
- María Manuela Egido Cuquerella
- Cecilia Quiles Martínez
- Amalia Jaén Jiménez
- José Andrés Gutiérrez Menargues
- María Ángeles Ros García
- María José Quintanilla Portero
- Guadalupe Vives Céspedes
- María Teresa Camarena San Luis
- Ana Martínez Rodríguez
- Estefanía Rallo Flos
- Arcadio Martínez Martínez
- Lucía Dolores Follana Ramón
- Lara Madrid Molina
- Esther Bernabéu García
- Patricia Ojeda Bachiller

### **Comunidad Autónoma de Murcia:**

- Isabel Cifuentes Mimoso
- Matilde Balseiro Torres
- Ascensión García Sánchez
- Josefa Ortiz Marín
- Eva Nieto Jiménez
- María Carmen Hernández Gil
- Dolores Perelló García
- Pedro Parra Ibáñez
- Pedro Miguel López López
- Luis Prieto Martínez
- Teresa González Úbeda
- Inmaculada Andrés Sánchez

SIDI (sindicato independiente de docentes funcionarios e interinos de Murcia) apoya y suscribe esta propuesta.

### **Comunidad Autónoma de Cataluña:**

- Patricia Ovies Rusca
- Juanjo Rodríguez Gómes
- Belén Ferrer López
- Mercè Sitges Querol
- Julià Llinares
- Rosa María Villaró Pla
- Josep Farreny Vilar

### **Comunidad Autónoma de Madrid:**

- María José González Guirado
- Eduardo Moreno Romero
- Isabel González Pérez

### **Comunidad Autónoma de Extremadura:**

- Raquel Figueras
- Ana Pérez
- María José Valentín



### **Comunidad Autónoma de Castilla-León:**

- Mari Carmen López González
- María Jesús Sánchez Gómez
- Rosa Viñuela Salgado
- Manuel Buenas Vidal

### **Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha:**

- Isabel Sánchez Arenas
- Natividad Sánchez Ávila
- Covadonga García Arroyo
- María Jesús Cano Sánchez

### **Comunidad Autónoma de Andalucía:**

- José Antonio Rodríguez Jiménez
- Beatriz López Rodríguez
- Elisa Jiménez Martín
- Esther Baeza Botía
- Carmen Caro López
- Lucía Romero Rueda
- Ana María García Ramírez
- Encarna Cañadas Jiménez
- María Dolores Cano Bravo
- Manuel Moreno Ligeró
- Beatriz de la Torre Rodríguez
- Rosario Roperó Gómez
- Antonio José Heras Fernández
- Isabel María García Jiménez
- Susana Maldonado Aguilera

### **País Vasco:**

UGT Enseñanza PV apoya y suscribe esta propuesta (vía Twitter).

**En total 109 profesores de FOL y 2 sindicatos presentamos esta propuesta ante el MECD vía telemática, según procedimiento establecido, el día 10 de agosto de 2017.**

## ANEXO I. NORMATIVA APLICABLE

- **Educación y Formación Profesional:**

[Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa

[Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

[Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

[Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación](#)

[Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesionales.

- **Convalidaciones:**

**Normativa nacional**

[Orden ECD/2159 de 7 de noviembre de 2014](#) por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE de 20/11/2014)

[Orden de 20 de diciembre de 2001](#) por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE de 09/01/2002)

[ORDEN ECD/1842/2002, de 9 de julio](#), por la que se rectifican errores advertidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001 por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

Programa formativo del Certificado de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales

[Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Anexo IV.](#)

## ANEXO II.

### DESARROLLO CURRICULAR DE LOS MÓDULOS DE FOL Y EIE EN EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL:

**Se destacan en “cursiva-negrita” todas las referencias específicas al ciclo elegido, al sector económico, al perfil profesional y al puesto de trabajo que no podrán conseguirse con el sistema de convalidación actual en el CICLO SUPERIOR seleccionado como ejemplo:**

#### I) LEGISLACIÓN NACIONAL:

Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero (BOE 7/04/11)

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-6236](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-6236)

**Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5.**

**Código: 0818.**

#### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.**

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) *Se han identificado los itinerarios formativo–profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- c) *Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.*
- d) *Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) *Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.*
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

**2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.**

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han valorado las *ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural*.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

### **3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.**

#### Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) *Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

### **4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.**

#### Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

**5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) ***Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.***
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) ***Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.***
- g) ***Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.***

**6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) *Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- g) *Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.*

**7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.**

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que deben ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

**Contenidos básicos:**

**1) Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la *formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los *itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- *Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- *Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.*
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

**2) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- *Equipos en el sector forestal según las funciones que desempeñan.*
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

**3) Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.

- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- ***Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.***
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

#### **4) Evaluación de riesgos profesionales:**

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- ***Riesgos específicos en el sector forestal.***
- ***Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.***

#### **5) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- ***Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.***

#### **6) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:**

- ***Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.***
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la ***formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.***

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n), ñ), o), p), q), r), s), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), p), q), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV), y entrevistas de trabajo.
- ***Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector***, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva ***de los convenios colectivos de aplicación***.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita ***la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento***.

**Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 4.**

**Código: 0819.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) ***Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana explotación forestal.***
- e) ***Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector forestal.***
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.



i) *Se ha definido una determinada idea de negocio en el ámbito forestal, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.*

## **2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.**

### Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

d) *Se han identificado los elementos del entorno de una pequeña y mediana explotación forestal.*

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) *Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con una explotación forestal y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.*

h) *Se han identificado, en empresas relacionadas con explotaciones forestales, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.*

i) *Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con una explotación forestal.*

## **3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.**

### Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) *Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con explotaciones forestales en la localidad de referencia.*

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

#### **4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.**

##### Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) *Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con una explotación forestal.*
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) *Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, etc.) para una pequeña y mediana explotación forestal,* y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

##### Contenidos básicos:

###### **1) Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. *Principales características de la innovación en explotaciones forestales (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).*
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- *La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con una explotación forestal.*
- *La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector forestal.*
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- *Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito forestal.*

###### **2) La empresa y su entorno:**

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- *Análisis del entorno general de una pyme relacionada con una explotación forestal.*
- *Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con una explotación forestal.*
- *Relaciones de una pequeña y mediana explotación forestal con su entorno.*
- *Relaciones de una pequeña y mediana explotación forestal con el conjunto de la sociedad.*

###### **3) Creación y puesta en marcha de una empresa:**

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.

- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- *Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con una explotación forestal.*
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

#### **4) Función administrativa:**

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- *Gestión administrativa de una explotación forestal.*

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n), ñ), o), p), q), r), s), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias n), ñ), o), p), q), r), s) y t) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- *El manejo de las fuentes de información sobre el sector forestal, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.*
- *La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionado con los procesos forestales.*
- *La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.*
- *La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con una explotación forestal, que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.*

## II) LEGISLACIÓN AUTONÓMICA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA:

[http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesional/publicador-ciclos/-/asset\\_publisher/FRACVC0hANWa/content/ciclo-formativo-gestion-forestal-y-del-medio-natural](http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesional/publicador-ciclos/-/asset_publisher/FRACVC0hANWa/content/ciclo-formativo-gestion-forestal-y-del-medio-natural)

**CURRÍCULO CV:** ORDEN 14/2015, de 5 de marzo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

[http://www.dogv.gva.es/datos/2015/03/10/pdf/2015\\_2100.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2015/03/10/pdf/2015_2100.pdf)

**Módulo profesional: Formación y Orientación Laboral**

**Código: 0818**

**Duración: 96 horas**

### **Contenidos:**

#### **1) Búsqueda activa de empleo:**

- *Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional
- *Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- *Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- Planificación de la propia carrera: establecimiento de objetivos a medio y largo plazo.
- *Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.*
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass (elaborado en una segunda lengua europea), Ploteus, Erasmus.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo: fuentes de información y reclutamiento. Técnicas para la selección y organización de la información.
- Carta de presentación. Currículum Vitae. Tests psicotécnicos. Entrevista de trabajo.
- Valoración de otras posibilidades de inserción: autoempleo y acceso a la función pública.

#### **2) El proceso de toma de decisiones. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización frente al trabajo individual.
- Concepto de equipo de trabajo.
- *Tipos de equipos en el sector de la gestión forestal y del medio natural según las funciones que desempeñan.*
- Características de un equipo de trabajo eficaz.

- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los diferentes roles de los participantes.
- Etapas de formación de los equipos de trabajo.
- Técnicas de dinamización de grupos.
- Definición del conflicto: características, fuentes y etapas.
- Causas del conflicto en el mundo laboral.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto: negociación; mediación, conciliación y arbitraje.

### **3) Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo. Fuentes del derecho del trabajo, en especial, el *convenio colectivo del sector*.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Nuevas formas de regulación del trabajo.
- Intervención de los organismos públicos en las relaciones laborales.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El contrato de trabajo: características, contenido mínimo, formalización y período de prueba.
- Modalidades de contratos de trabajo y medidas de fomento de la contratación. ETT.
- Tiempo de trabajo: jornada, descanso, vacaciones, permisos, horas extraordinarias, festivos, horarios...
- Condiciones de trabajo relacionadas con la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Salario: estructura del salario, SMI, FOGASA, recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Recibo de finiquito.
- Representación de los trabajadores: representantes unitarios y sindicales.
- Negociación colectiva.
- *Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.*
- Conflictos colectivos de trabajo.
- Nuevas formas de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo...
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.
- Planes de Igualdad. Seguridad Social, empleo y desempleo:
- El sistema de Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de Seguridad Social: niveles de protección; regímenes especiales y general.
- Determinación de las principales obligaciones de los empresarios y los trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social: prestaciones contributivas y no contributivas.
- Concepto y situaciones protegibles en la protección por desempleo: prestación de desempleo, subsidio, renta activa de inserción.
- RETA: obligaciones y acción protectora.

### **4) Evaluación de riesgos profesionales:**

- La cultura preventiva: integración en la actividad y organización de la empresa.
  - Valoración de la relación entre trabajo y salud. Normativa reguladora.
  - El riesgo profesional.
  - El daño laboral: AT, EP, otras patologías.
  - Técnicas de prevención.
  - Análisis de factores de riesgo.
  - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Metodología de evaluación.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
  - ***Riesgos específicos en el sector de la gestión forestal y del medio natural.***
  - ***Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.***

#### **5) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Modalidades de organización de la prevención a la empresa.
- Auditorías internas y externas.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales: OIT, Agencia Europea de Seguridad y Salud, INSHT, Inspección de Trabajo, INVASSAT...
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Investigación, notificación y registro de accidentes de trabajo.
- Índices de siniestralidad laboral.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- ***Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.***

#### **6) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:**

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios: concepto, aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

### **Módulo profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora**

**Código: 0819**

**Duración: 60 horas**

#### **Contenidos:**

##### **1) Iniciativa emprendedora:**

- Innovación y desarrollo económico. *Principales características de la innovación en Gestión Forestal y del Medio Natural (materiales, tecnología, organización de la gestión, etc.).*
- Beneficios sociales de la cultura emprendedora.
- El carácter emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- *La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con la gestión forestal y del medio natural.*
- *La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la gestión forestal y del medio natural.* El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- *Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la gestión forestal y del medio natural.*
- *Buenas prácticas de cultura emprendedora en el ámbito de la gestión forestal y del medio natural.*

## **2) La empresa y su entorno:**

- La empresa como sistema.
- Funciones básicas de la empresa.
- Distintas formas de organización: ventajas e inconvenientes. El organigrama.
- El entorno general de la empresa: económico, social, demográfico, cultural y medioambiental.
- El entorno específico de la empresa: clientes, proveedores y competencia.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con la gestión forestal y del medio natural.
- *Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con la gestión forestal y del medio natural.*
- El estudio de mercado.
- Localización de la empresa.
- Plan de marketing.
- *Relaciones de una pyme relacionada con la gestión forestal y del medio natural con su entorno.*
- *Relaciones de una pyme relacionada con la gestión forestal y del medio natural con el conjunto de la sociedad.*
- *Contribución de una de una pyme relacionada con la gestión forestal y del medio natural al desarrollo sostenible.*
- Cultura de la empresa e imagen corporativa
- La ética empresarial y los principios éticos de actuación.
- La responsabilidad social corporativa.
- El balance social.
- *Responsabilidad social y ética de las empresas de gestión forestal y del medio natural.*

## **3) Creación y puesta en marcha de una empresa:**

- Concepto jurídico de empresa.
- Tipos de empresa y elección de la forma jurídica: responsabilidad, fiscalidad, capital social, dimensión y número de socios.
- Requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes para poner en marcha una pyme. La ventanilla única empresarial.
- Concepto de inversión y fuentes de financiación.
- Instrumentos de financiación bancaria.
- *Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para empresas de gestión forestal y del medio natural.*
- *Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con la gestión forestal y del medio natural.*
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

#### **4) Función administrativa:**

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- El Balance y la Cuenta de resultados.
- Análisis de la información contable.
- Libros y documentos obligatorios según la normativa vigente
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- *Gestión administrativa de una empresa de gestión forestal y del medio natural.*
- Documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica: documentos de compraventa, medios de pago y otros.